



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 27-02-2017 11:18

Al Contestar Cite Nr.:8002017EE1733-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd3 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAGO

DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO/

ASUNTO: E/ CERTIFICACION RESULTADOS DE VERIFICACION EKOGU

OBS: ANEXO.2 FOLIOS

1300

Bogotá,

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Ciudad

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, certifico que con corte a 31 de diciembre de 2016, se ha dado cumplimiento a la obligación de registrar y actualizar constantemente en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, los datos de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite correspondientes a esta entidad, tal como se contempla en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

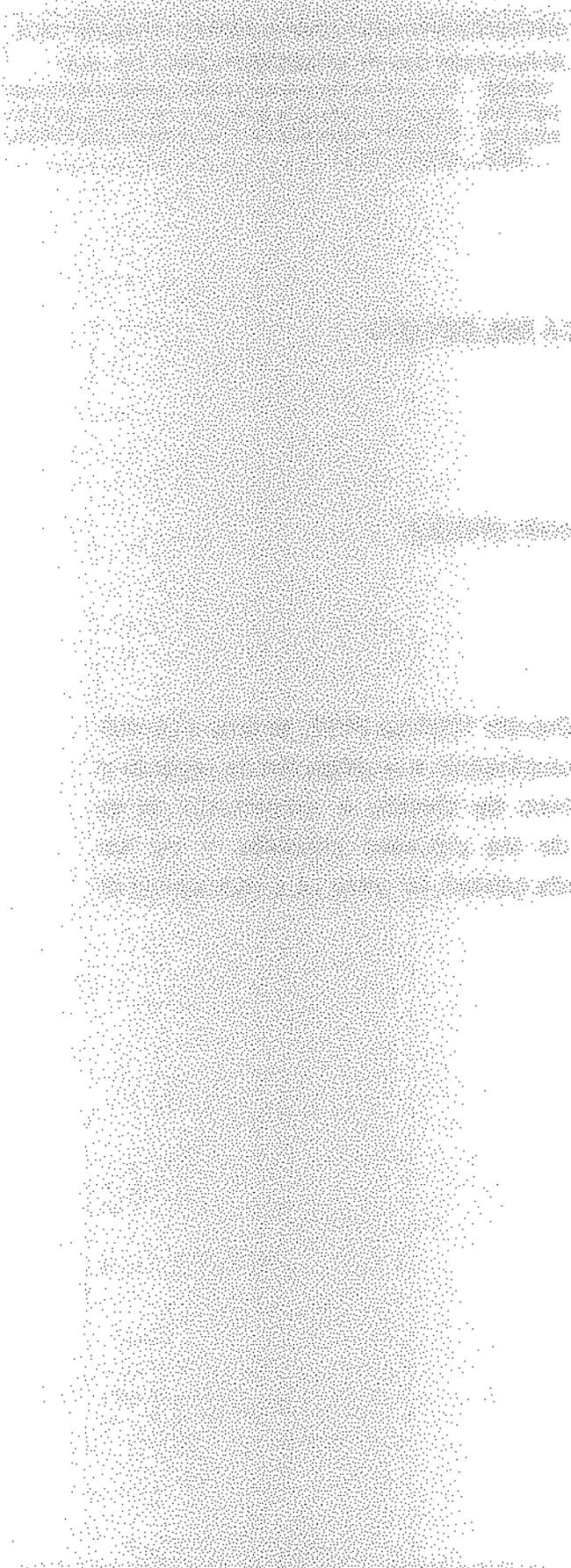
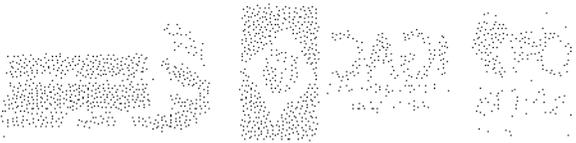
Jorge Armando Porras Buitrago

Jefe de la Oficina de Control Interno

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Proyectó: Diana Paola Cuartas Jiménez

Revisó: Jorge A. Porras



U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION
NATIONAL CENTER FOR IMMUNIZATION AND CONTROL

Dear _____:



RESULTADOS VERIFICACIÓN SISTEMA eKOGUI

1.- Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	
Creación de nuevos usuarios en el sistema:	100%
Inactivación de usuarios	100%
2.- Capacitación (*)	
Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	100%
3.- Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia De la certificación. (**)	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	98%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
<p>(*)Capacitación: En el transcurso del segundo semestre del año 2016, se realizaron capacitaciones a las siguientes direcciones territoriales: Cali 23 de septiembre, Bucaramanga el 30 de septiembre, Pereira el 07 de octubre y Cartagena el 14 de octubre.</p> <p>(**)Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación: En relación al registro de los procesos, las conciliaciones judiciales, su procedencia, la provisión contable y la calificación del riesgo, la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica ha reiterado a los apoderados el ingreso de la información de los procesos y conciliaciones judiciales a través de comunicaciones por correo electrónico y apoyo telefónico.</p> <p>No todos los procesos que se terminan tienen registrado el sentido del fallo; debido que no han salido de la instancia (no ha habido pronunciamiento por parte del despacho).</p>	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	
<ul style="list-style-type: none"> Los procesos migrados de LITIGOB que ya fueron terminados todavía siguen incluidos como activos en el sistema, no se puede entrar a modificar esta información por lo que se refleja un número de procesos activos que no coincide con la realidad (La Entidad con corte al 31/12/2016 tiene 187 procesos activos en contra y el sistema refleja 198). 	

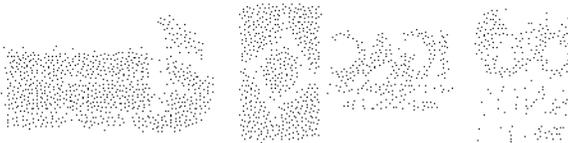


IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



6

ENUNCIADO	0 % - 20 %	21 % - 40 %	41 % - 60 %	61 % - 80 %	81 % - 100 %
"Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".					x
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo".					x
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: - Los procesos ya terminados se incluyen como activos, dificultándose el retiro del sistema.					



Introduction

The purpose of this study is to investigate the effects of the proposed system on the performance of the participants. The study was conducted over a period of six weeks.

The results of the study indicate that the proposed system significantly improved the performance of the participants. The improvement was observed in both the speed and accuracy of the tasks.

The study was conducted in a controlled environment. The participants were trained before the start of the study.

The study was approved by the ethics committee. The participants gave their informed consent.

Maria Fernanda Rivera

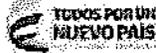
De: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 11:46 a.m.
Para: Jorge Armando Porras Buitrago
CC: Diana Paola Cuartas Jimenez; Maria Fernanda Rivera
Asunto: Caso 0059903

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Respetado (a) Doctor(a):

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, la cual fue remitida al área encargada. De necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Cordialmente,



Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Dirección de Gestión de Información
(+57 (1) 7470777
Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia
* soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

De: Jorge Armando Porras Buitrago [mailto:japorras@igac.gov.co]
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 11:20 a. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
CC: Diana Paola Cuartas Jimenez <diana.cuartas@igac.gov.co>; Maria Fernanda Rivera <maria.rivera@igac.gov.co>
Asunto: CERTIFICACION EKOGUI

Bogotá, 27 de febrero de 2017

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Ciudad

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

Respetados señores:

En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, nos permitimos remitir la certificación sobre el registro y actualización en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite del IGAC, con corte a 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

Jorge Armando Porras Buitrago
Jefe de Oficina de Control Interno

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1300/

Bogotá,

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 30-08-2017 13:35
Al Contestar Cite Nr.:8002017EE11149-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Srd.17 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VELASQUEZ ACOSTA
DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO/
ASUNTO: CERTIFICACION RESULTADO DE VERIFICACION eKOGUI
OBS: FM

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

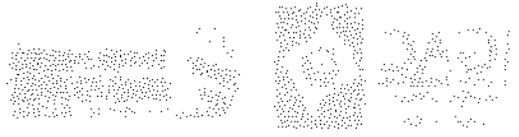
Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, certifico que con corte a 30 de junio de 2017, se ha dado cumplimiento a la obligación de registrar y actualizar constantemente en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, los datos de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite correspondientes a esta entidad, tal como se contempla en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

Gladys M. Velasquez
GLADYS MARLENNY VELASQUEZ ACOSTA
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Diana Paola Cuartas Jiménez
Revisó: Gladys M. Velasquez A.



400

1990

1991

1992
1993
1994
1995

1996

1997

1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

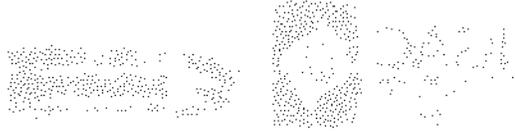
2100

2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200

2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300

RESULTADOS VERIFICACIÓN SISTEMA eKOGUI

1.- Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
2.- Capacitación (*)	
Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación:	100%
3.- Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia De la certificación. (**)	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	80%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	80%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
<p>(*)Capacitación: En el transcurso del primer semestre del año 2017, se realizaron capacitaciones a las siguientes direcciones territoriales: Meta 03 de marzo, Norte de Santander el 17 de marzo, Córdoba el 24 de marzo y Magdalena el 31 de marzo. Adicionalmente, el 16 de mayo se realizó un encuentro nacional de abogados del IGAC en el cual se recordó los lineamientos del proceso ekogui y el 30 de junio la administradora asistió a una capacitación sobre el tema.</p> <p>(**)Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación: En relación al registro de los procesos, las conciliaciones judiciales, su procedencia, la provisión contable y la calificación del riesgo, la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica ha reiterado a los apoderados el ingreso de la información de los procesos y conciliaciones judiciales a través de comunicaciones por correo electrónico y apoyo telefónico.</p> <p>No todos los procesos que terminan tienen registrado el sentido del fallo; debido que, no han salido de la instancia (no ha habido pronunciamiento por parte del despacho).</p>	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	
<p>- Los procesos migrados de LITIGOB que ya fueron terminados, todavía siguen incluidos como activos en el sistema y no se puede modificar esta información, motivo por el que se refleja un número de procesos activos que no coincide con la realidad (La Entidad con corte al 30/06/2017 tiene 303 procesos activos en contra y el sistema refleja 311). Así las cosas, se evidenció por medio de correos electrónicos dirigidos a ekogui de fechas 24 y 30 de mayo del año en curso, que la administradora del Sistema realizó una solicitud de depuración de dichos procesos, cuya solicitud se encuentra en trámite.</p>	



Министерство образования и науки Российской Федерации
Министерство здравоохранения Российской Федерации
Министерство внутренних дел Российской Федерации

В соответствии с поручением Президента Российской Федерации
и постановлением Правительства Российской Федерации
от 15.05.2012 № 477-ПП «Об утверждении
Плана мероприятий по реализации государственной
политики в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы»

Министерство образования и науки Российской Федерации
в соответствии с поручением Президента Российской Федерации
и постановлением Правительства Российской Федерации
от 15.05.2012 № 477-ПП «Об утверждении
Плана мероприятий по реализации государственной
политики в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы»

в целях реализации государственной политики
в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы

Министерство образования и науки Российской Федерации
в соответствии с поручением Президента Российской Федерации
и постановлением Правительства Российской Федерации
от 15.05.2012 № 477-ПП «Об утверждении
Плана мероприятий по реализации государственной
политики в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы»

в целях реализации государственной политики
в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы

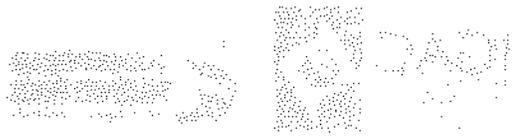
Министерство образования и науки Российской Федерации
в соответствии с поручением Президента Российской Федерации
и постановлением Правительства Российской Федерации
от 15.05.2012 № 477-ПП «Об утверждении
Плана мероприятий по реализации государственной
политики в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы»

в целях реализации государственной политики
в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы

Министерство образования и науки Российской Федерации
в соответствии с поручением Президента Российской Федерации
и постановлением Правительства Российской Федерации
от 15.05.2012 № 477-ПП «Об утверждении
Плана мероприятий по реализации государственной
политики в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы»

в целях реализации государственной политики
в области охраны здоровья граждан
и формирования здорового образа жизни
на 2012-2015 годы

ENUNCIADO	0 % - 20 %	21 % - 40 %	41 % - 60 %	61 % - 80 %	81 % - 100 %
"Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo".					X
<p>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procesos ya terminados se incluyen como activos, dificultándose el retiro del sistema. 					



Information

Department of Health and Human Services

Department of Agriculture

U.S. Department of Health and Human Services

U.S. Department of Agriculture